ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN No. 001 CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ASTREA- CESAR
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
RESPONSABLE:	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los Servidores Públicos a someter la contratación Pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos como también la solución del déficit de espacio público y lugares de esparcimiento inmersos dentro de la administración Municipal. El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso.

Que La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: *secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co*
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

Que El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993.

El barrio Villa Aideth, ubicado en el municipio de Astrea, Cesar, enfrenta una problemática en sus canchas multifunción ya que no se encuentra en las mejores condiciones para el desarrollo de actividades físicas y recreativas. Esta situación ha limitado el acceso de niños, jóvenes y adultos a escenarios adecuados para fomentar la práctica del deporte, la integración comunitaria y el fortalecimiento de hábitos de vida saludables.

El espacio deportivo del barrio Villa Aideth presenta múltiples deficiencias que requieren una intervención inmediata de mantenimiento correctivo. Entre los principales hallazgos encontrados durante la revisión se destacan:

- Ausencia de mallas de protección.
- Muros de contención de balones totalmente deteriorados.
- Falta de señalización de los límites de la cancha.
- Arcos en pésimas condiciones estructurales.
- Tableros de baloncesto sin tablas o acrílicos.
- Mallas de las cestas en mal estado.
- Iluminación nocturna deficiente y poco funcional.

La ejecución de un proyecto de adecuación y mantenimiento permitirá la recuperación integral del espacio deportivo, garantizando escenarios seguros, funcionales y acordes a las necesidades de la comunidad.

Con esta intervención se busca fomentar la práctica del deporte, mejorar la calidad de vida de los habitantes y generar un punto de encuentro que fortalezca la integración social y la sana convivencia.

Con ello, se busca no solo responder a una necesidad actual de la comunidad, sino también sentar las bases para un desarrollo social más equilibrado y sostenible, en el que la educación física y la recreación ocupen el lugar que les corresponde como derechos fundamentales.

En este contexto, el contrato de obra en mención de las necesidades planteadas en párrafos anteriores se encuentra en ejecución y el plazo está próximo a expirar, persistiendo la necesidad del objeto de este, siendo así, para el cumplimiento de estas actividades se pretende adicionarle en tiempo y valor,

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: *secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co*
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

sabiendo que se requiere la continuidad en la ejecución de las obras, pues esta ha tenido imprevistos según lo planteado en el oficio del 15 de septiembre del año 2026 por parte del contratista.

Que por medio del informe de justificación técnico dirigido por parte del contratista de fecha 17 de septiembre del año 2026 se presentó la justificación para adición en tiempo y valor por las razones que se platean en oficio mencionado en el párrafo precedente.

Que, en consecuencia, el Municipio del Astrea, considera coherente ampliar el plazo y adicionar recursos al contrato objeto del presente documento; **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026,** el cual tiene por objeto **"EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN, DE CANCHA DEPORTIVA (1) UNO EN EL BARRIO VILLA AIDET DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES ".**
En ese sentido, se procura legalizar una ADICIÓN No. 001 CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026, por un término de **veinticinco (25) días**, teniendo en cuenta que se requiere mayor tiempo para el cabal desarrollo de las actividades contractuales y todo lo mencionado en párrafos precedentes, a su vez se adicionará recursos los cuales corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.760.098)**

Que, así las cosas, el plazo total del contrato sería de cincuenta y cinco (55) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato oficial.

Que el parágrafo del artículo 40° de La Ley 80 de 1993 establece "los contratos no *podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial,* expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" y revisada la presente adición no supera el monto máximo autorizado legalmente.

Por lo anteriormente expuesto es necesario adicionar en tiempo y valor el **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026,** *para ejecutar el objeto contractual denominado* **"EJECUTAR ACTIVIDADES DE**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN, DE CANCHA DEPORTIVA (1) UNO EN EL BARRIO VILLA AIDET DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES"

2. OBJETO

"EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN, DE CANCHA DEPORTIVA (1) UNO EN EL BARRIO VILLA AIDET DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES"

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Astrea (Cesar).

4. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Astrea en el Departamento del Cesar.

5. ADICIÓN EN TIEMPO

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026 Se prorrogará por el término de veinticinco (25) días, al plazo inicialmente previsto.

6. VIGENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo, si es el caso.

7. SUPERVISIÓN

Elaboró: Abg. Juan José Barrios Mussa **Aprobó**: Secretario de planeación y obras públicas German Enrique Aragón López

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por el secretario de planeación y obras públicas del municipio de Astrea, quien certificará el cumplimiento de las mismas.

8. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

El valor estimado de la adición es de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.760.098)**

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato será respaldado con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. CDP-2026-000893** del veintitrés (23) de septiembre de 2026
El presente se elabora a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2026, en el Municipio de Astrea (Cesar).

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Secretario de planeación y obras publicas
(firmado en original)

Elaboró: **German Enrique Aragón López,** secretario de planeación y obras publicas

Elaboró: Abg. Juan José Barrios Mussa **Aprobó**: Secretario de planeación y obras públicas German Enrique Aragón López

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co